



**CPTSPR**  
1940

COLEGIO DE PROFESIONALES  
DE TRABAJO SOCIAL  
DE PUERTO RICO

## SOLICITUD DE SERVICIOS DEL SPM POR ENFERMEDAD GRAVE O TERMINAL

El Sistema de Protección Mutua (SPM) es un servicio de apoyo económico para mitigar alguna situación adversa según establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del SPM del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (CPTSPR). Este formulario está dirigido a las solicitudes de ayuda económica por gastos relacionados a enfermedad grave o terminal<sup>1</sup> que experimenta alguna persona colegiada. Algún familiar o persona allegada podrá someter la solicitud, pero debe contar con una declaración jurada que le autorice. Es importante que la llene en su totalidad y someta todos los documentos requeridos. La información contenida en esta solicitud es confidencial y pasará a ser parte del expediente de la persona colegiada, la documentación médica será devuelta una vez concluya la evaluación de la solicitud.

### I. Información de persona colegiada y autorizada:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Num. Licencia de TS: \_\_\_\_\_ Lugar de empleo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre persona que somete solicitud: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### II. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

- Hoja de Solicitud Ayuda Económica (presente documento);
- Certificado Médico, Expediente Médico y/u otras evidencias médicas bonafide para certificar la enfermedad terminal.
- Declaración Jurada** certificando a la persona endosada<sup>2</sup> para solicitar la ayuda por la persona colegiada e incluyendo el nombre de la persona a quien se emitirá la ayuda económica.
- Identificación con foto de la persona endosada

---

<sup>1</sup> Según el Manual enfermedad grave es una condición de salud cuyo tratamiento representa un costo oneroso para la persona colegiada, a pesar de contar con un plan médico. Incluye, pero no se limita a, condiciones tales como: cáncer, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular o VIH/SIDA. Enfermedad terminal es aquella condición de salud reconocida, progresiva, irreversible e incurable que se encuentra en estado avanzado, donde existe certeza razonable de muerte a corto plazo, cercano a seis meses.

<sup>2</sup> Persona endosada – Persona autorizada por el(la) colegiado(a) a solicitar la ayuda económica, mediante declaración jurada en caso de enfermedad grave o terminal, cuando el(la) colegiado(a) no pueda realizar la gestión personalmente.



**CPTSPR**  
1940

COLEGIO DE PROFESIONALES  
DE TRABAJO SOCIAL  
DE PUERTO RICO

Firma

Fecha

----- **PARA USO OFICIAL** -----

Firma personal que recibe: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Vigencia de Colegiación: \_\_\_\_\_ Ayuda Económica:  Corresponde  No Corresponde

Entregó evidencia:  SI  NO Docs. que faltan: \_\_\_\_\_

Se autoriza a remitir el cheque a nombre de: \_\_\_\_\_,  
por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.

Comentarios: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma Comité Sistema Protección Mutua:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Puesto

\_\_\_\_\_  
Fecha